



Resolución Ministerial

N° 235-2015-MC

Lima, 20 JUL 2015

Visto, el Informe N° 23-2015-AIWS-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante el documento de visto de fecha 07 de julio de 2015, el señor Aldo Ivan Watanave Sinarahue, servidor del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en temas de Nuevas Tecnologías comunica al Viceministerio de Patrimonio e Industrias Culturales, que ha sido invitado por la Organización Americana New American Foundation, a participar como ponente en la Conferencia denominada "Drones and Aerial Observation: New Technologies for Property Rights, Human Rights and Global Development" a realizarse en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos, los días 21 y 22 de julio de 2015;

Que, el referido servidor participará con la ponencia denominada "The Application of UAVs in the Protection of Peruvian Archaeological Heritage", la que permitirá dar a conocer los principales logros del Ministerio de Cultura en el manejo de drones, modelamiento 3D y topografía digital como instrumentos que coadyuvan a la protección del patrimonio cultural;

Que, los gastos del viaje serán cubiertos por la entidad organizadora del evento;

Que, en ese sentido se estima por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Aldo Ivan Watanave Sinarahue, servidor del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en temas de Nuevas Tecnologías, del 20 al 23 de julio de 2015, a la ciudad de Washington D.C, Estados Unidos;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, "Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente";



D. Herrera J.

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Aldo Ivan Watanave Sinarahua, servidor del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales en temas de Nuevas Tecnologías, del 20 al 23 de julio de 2015, a la ciudad de Washington D.C - Estados Unidos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el servidor deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado. En el mismo plazo deberá realizar la rendición de cuentas respectiva.

Regístrese y comuníquese.



DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

